

Fiscalidad de los productos de Premaat

Como cada año por estas fechas, se ha preparado un documento resumen de la fiscalidad aplicable a los distintos productos de Premaat, para ayudar en la confección de la declaración del IRPF del pasado ejercicio 2018. El documento está disponible en el [área privada de la web](#) de Premaat (sección “Documentos”, apartado “Otros”).

Cabe destacar, a modo resumen, que los mutualistas que hayan utilizado la mutualidad como alternativa al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social para el ejercicio por cuenta propia de la Arquitectura Técnica podrán desgravar como gasto más de 13.400 mil euros. Hay que recordar que la cuota ordinaria del Plan Profesional se sitúa en el entorno de los 2.700 euros anuales, con lo que también se podrán deducir las aportaciones adicionales para mejorar la jubilación u otras prestaciones que se hayan hecho.

En cuanto a la previsión social complementaria, el producto por excelencia para desgravaciones fiscales es el Plan de Previsión Asegurado (PPA) que permite preparar la jubilación al mismo tiempo que se mejora la declaración de la renta. Se puede reducir la base imponible lo aportado al PPA, con el límite de 8.000 euros anuales o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y las actividades económicas, la que resulte menor de las dos cifras.

Por último, hay que recordar que los certificados fiscales de abono de cuotas y, en su caso, cobro de prestaciones están ya disponibles en el área privada de mutualistas de la web de Premaat. Como novedad, este año las prestaciones de maternidad/paternidad están exentas.